

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
LINGÜÍSTICA APLICADA AL INGLÉS**

Facultad de Filosofía y Letras

UAM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso, lo que incluye: la planificación docente, el profesorado y las orientaciones específicas para el trabajo y evaluación de los estudiantes.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se hacen las siguientes consideraciones con respecto a la información pública que ofrece el título objeto de evaluación.

Esta Comisión considera INADECUADA la información proporcionada respecto al tipo de enseñanza, ya que en la memoria de verificación se indica que es semipresencial y en la web se dice que es presencial.

También considera apropiado incluir algunas RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA, entre las que destacan las siguientes:

- Aclarar la información sobre el número mínimo de créditos por matrícula y período lectivo.
- Mejorar la información sobre las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.
- Aportar información o mejorar su accesibilidad sobre el perfil de ingreso.
- Mejorar la información relativa a las Prácticas Externas.
- Incluir el idioma de impartición en las guías docentes.
- En la información sobre el sistema de quejas y reclamaciones se debe mejorar la información sobre los procedimientos de tramitación y clarificar la diferencia entre queja y sugerencias frente a recursos y reclamaciones.
- Aportar información sobre la inserción laboral de los graduados.
- Mejorar la información sobre la organización, composición y funciones del SICG y sobre las mejoras implantadas como consecuencia de su despliegue.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centros en los que se imparte el título
- Denominación del título
- Curso académico en el que se implantó
- Nº total créditos ECTS
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

Ha merecido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES los siguientes elementos:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - En la presentación del título en la ANECA se dice solo que el número mínimo de créditos es 24 mientras que en la página web se dice que son 24 para los estudiantes a tiempo parcial y 36 para los estudiantes a tiempo completo.

Se considera INADECUADA la información relativa al tipo de enseñanza, en la memoria de verificación se indica que es SEMIPRESENCIAL y en la web se dice que es PRESENCIAL

Competencias

La información referida a las competencias transversales y específicas ha sido valorada con un ADECUADO CON RECOMENDACIONES dado que se entiende que se ha de especificar con mayor detalle.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos

En lo que respecta a la información relativa al perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso, no se ha encontrado dicha información por lo que se ha valorado como un ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas

Se valora con un ADECUADO CON RECOMENDACIONES la información proporcionada sobre los siguientes elementos:

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se remite a la Oficina de Prácticas de la UAM sin dar ninguna información acerca de los convenios del propio Máster. Sería deseable que los estudiantes pudieran tener información acerca de en qué empresas e instituciones podrían llevar a cabo sus prácticas.
- Guías docentes de las asignaturas -Faltan dos guías docentes y al igual que en el resto de guías docentes de la Universidad no se indica el idioma de impartición de las asignaturas.

Personal Académico

La información relativa al personal académico que imparte docencia en el título se considera ADECUADA

Medios materiales a disposición del Título

La información relativa a los medios materiales puestos a disposición del título se considera ADECUADA

S.I.G.C.

Los elementos que componen este apartado han merecido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Si bien el nivel de accesibilidad es alto, hay una ausencia de explicaciones sobre el funcionamiento del sistema, no se aporta información sobre el procedimiento, ni cuáles son los mecanismos de respuesta arbitrados para las mismas. Tampoco queda lo suficientemente clara la distinción entre quejas vs reclamación.
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Se recomienda aportar información clara y completa.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda que se aporte la información correspondiente.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Se recomienda que se incluya información al respecto

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Se considera que la Estructura y funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad es ADECUADO. La Universidad Autónoma de Madrid ha diseñado un Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel Institucional que toma como unidad de referencia el Centro. El ejercicio del control de calidad de los títulos es una labor compleja que implica necesariamente la interacción de órganos de diferente naturaleza y especialmente de aquellos que tienen atribuidas competencias de ordenación y coordinación académica. Estando estas premisas perfectamente articuladas en el SIGC de la Universidad, se considera adecuada que sea la CTS del Máster la base y uno de los actores fundamentales del correcto funcionamiento del sistema de calidad de cada título. Todo ello independientemente de que existan otros órganos de carácter transversal que consoliden la estrategia institucional adoptada en el sentido de considerar a los centros como directamente responsables del impulso de la política de calidad de los mismos, siempre bajo las directrices que la propia institución defina.

En lo que se refiere al análisis causal, relacional y evolutivo exigido, se considera que no tiene suficiente profundidad y que es necesario un análisis más aquilatado que permita poner en marcha las medidas de mejora necesarias.

En lo tocante al nivel de despliegue de los diferentes sistemas para la mejora de la calidad del título, se puede afirmar, que, si bien no todos ellos están completamente desplegados, respecto de los compromisos adquiridos en el Sistema de Gestión de Calidad, tienen un grado de implantación avanzado, aunque es necesario mejorar los niveles de participación en las encuestas.

Se deben aportar todos los datos del título desagregados del los del centro.

Es necesario que se reflexione sobre la conveniencia de modificar el programa de Prácticas externas.

Respecto al sistema de quejas y reclamaciones se considera necesario que se aporte más información sobre la operativa del mismo y que se garantice la llegada de información al órgano responsable de la coordinación del título.

También es indispensable obtener resultados de inserción laboral de los titulados en el Máster.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

En la comisión están representados los distintos grupos de interés

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Explica el organigrama y las normas de funcionamiento del sistema de calidad implantado en la Universidad Autónoma. Remite a diferentes links en los que se puede consultar el sistema establecido por la Universidad

Recoge un listado sobre las principales funciones de las que se encarga la Comisión de este Máster en cuestión: revisión de las guías, gestión académica, tramitación de las solicitudes... Se recogen también algunas de las acciones de mejora planteadas.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se recoge el número de reuniones celebradas y las principales cuestiones tratadas. Destaca que la comisión trata sobre diferentes ámbitos -ordenación académica, difusión, plan de acción tutorial- y que ha planteado acciones de mejora para los problemas detectados. Se han centrado, sobre todo, en implantar mejoras en el TFM.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se realiza un análisis con suficiente profundidad de los diferentes datos, aunque la secuencia temporal objeto de análisis sea corta, hay algunas cifras que merecen una reflexión causal y evolutiva de las mismas: bajada en la tasa de cobertura, ausencia de datos de abandono y graduación para la segunda cohorte de entrada, el hecho de que el TFM no se pueda abarcar en el diseño curricular de 60 créditos dentro de un curso académico, etc. Es necesario una reflexión más aquilatada para la puesta en marcha de las medidas de mejora necesarias.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Hay un sistema de coordinación docente implantado que analiza los resultados obtenidos cada año y plantea acciones de mejora en la docencia del Máster. La coordinación ha tratado de encontrar sinergias entre distintas asignaturas y se ha centrado sobre todo en el TFM.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se proporciona una información detallada de las valoraciones realizadas por los estudiantes y profesores, tampoco se aportan los índices de participación. En el caso del programa DOCENTIA y de las acciones formativas al proporcionarse los datos agregados por centro, imposibilita una valoración del impacto en el título. Se valora positivamente la participación del profesorado del título en las convocatorias competitivas para la adjudicación de proyectos de innovación docente.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se aporta información detallada de las instituciones con las que se han cerrado convenio, ni de los índices de valoración/satisfacción de los agentes implicados en el proceso. El informe además indica que el hecho de que las prácticas tengan un carácter optativo hace que no sean una opción muy demandada y quienes han optado por su realización han buscado para su superación la realización de un trabajo de campo en los puestos de trabajo que están desempeñando. Es preciso que el máster reflexione sobre la idoneidad de mantener el programa.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

El diseño curricular de 60 créditos dificulta la puesta en marcha de un programa de prácticas para los estudiantes.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque se valora positivamente las medidas adoptadas, se recomienda intensificar las acciones de mejora conducentes a la mayor participación en las encuestas de todos los colectivos para que los datos obtenidos sean representativos.

INSERCIÓN LABORAL

Es indispensable que los resultados de la medición de la inserción laboral se obtengan por título, de otra manera será imposible contar con uno de los "outputs" esenciales para la medición de la constatación de logros del título

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES:INADECUADO

La descripción del sistema institucional diseñado para la recogida de quejas y reclamaciones que se describe en todos los títulos sometidos a seguimiento por la universidad no se ve generalmente acompañado de los resultados obtenidos en el sentido de contar al menos con una clasificación de quejas por tipología, número y acciones emprendidas. En el caso de los másteres dado el volumen de estudiantes matriculados es lógico que el sistema institucional sea excesivo para recoger quejas y sugerencias de los estudiantes, en el sentido de que existe una interacción mucho más directa entre estudiantes y profesorado y por ende coordinación académica del título. Por ello es este apartado es suficiente con que el máster refleje aquellas cuestiones que hayan podido ser elevadas por los estudiantes bien a profesores concretos o bien a su dirección académica, así como aquellas otras que puedan haber sido elevadas a la propia comisión académica del Máster.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Se responde a todas las recomendaciones realizadas por la ANECA en el informe final.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

No se han producido modificaciones sustanciales al plan de estudios

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recogen los principales puntos fuertes de la titulación, pero no hay una reflexión detallada de los mismos.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda hacer un análisis de los puntos débiles detectados y ofrecer el detalle de las acciones de mejora derivadas.